



PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES, a curso distinto de 1º. EXTRACTO NORMATIVO.

Las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales, para los cursos distintos de 1º, viene regulado en los Artículos 10, 11 y 12 y el Anexo 4 del Decreto nº 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA** para la Región de Murcia. (B.O.R.M. de 7 de mayo de 2008).

Mediante esta prueba se puede acceder a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

En Canto, es necesario que el aspirante posea una voz adulta, no infantil, para poder cursar convenientemente las enseñanzas profesionales. Por ello, los tribunales valorarán el desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador, teniendo en cuenta las necesidades propias de estas especialidades.

Las pruebas de acceso se realizan en una convocatoria anual única y por especialidad, que tendrá lugar en el mes de junio. A efectos de organización, en el caso del acceso a curso distinto de primero, los interesados harán constar en la solicitud de inscripción la especialidad y el curso al que pretendan acceder.

Según lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Se puede simultanear los estudios de distintas especialidades si se supera las correspondientes pruebas de acceso.

La prueba de acceso consta de dos partes:

- **La parte A** se valora mediante la interpretación instrumental o vocal, según proceda, el control técnico, la ejecución correcta y la expresión musical del aspirante.

Se interpretarán tres composiciones musicales pertenecientes a distintos estilos (entendidos según el repertorio específico) de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.

Las composiciones serán elegidas libremente por el aspirante.

Quien presente repertorio que precise acompañamiento estará obligado a interpretarlo con él.

- **La parte B** tiene como objetivo evaluar las capacidades musicales generales, así como el desarrollo de las habilidades y la asimilación de conocimientos propios de otras asignaturas del currículo.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Conservatorio de Música de Murcia

Su objetivo es evaluar el grado de desarrollo de las capacidades y la adquisición de los conocimientos necesarios para la incorporación a estas enseñanzas en un curso concreto.

En función de los resultados obtenidos en la parte A, el aspirante deberá realizar todos los ejercicios de la parte B que correspondan al curso al que el tribunal considere que pueda acceder.

Para la evaluación de las pruebas de acceso se constituirán en cada centro tribunales de acuerdo con lo especificado en el artículo 12 del decreto.

Las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10 hasta un máximo de un decimal, siendo precisa la calificación de 5 para el aprobado.

La calificación correspondiente a las diferentes partes de las pruebas será numérica, expresada de 0 a 10 puntos, con un solo decimal como máximo. Los diversos ejercicios constitutivos de las partes tendrán calificación de 0 a 10 sin decimales.

Para el cálculo del decimal, en su caso, se procederá al redondeo mediante el siguiente procedimiento:

- Si la centésima es menor que cinco, la décima no se modifica.
- Si la centésima es igual o mayor que cinco, la décima se incrementa en una unidad.

Será necesario realizar todos los ejercicios para obtener la media correspondiente.

En el caso de la calificación final de la prueba, se precisará una calificación mínima de cinco en cada una de las partes para hacer la media final

El tribunal determinará el curso de acceso de acuerdo con el rendimiento global demostrado.

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J



c/. Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3) 30002 Murcia

☎ 968350168 – 📠 968259558

www.cpmusicamurcia.com